

## EDICTO

El Presidente del Patronato de Integración Social y Medio Ambiente de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, ha dictado Resolución de 29 de julio de 2021, por la que se acuerda aprobar las Bases y Convocatoria del expediente de contratación de personal con las bases que regirán el proceso selectivo para cubrir dos plazas de peón para el Patronato de I.S.M.A. de Comsermancha en régimen laboral temporal y constitución de una bolsa de empleo, cuyo contenido es el siguiente:

### **BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE PEÓN PARA EL PATRONATO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (I.S.M.A.) DE COMSERMANCHA EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO.**

**PRIMERA.- OBJETO:** El proceso de selección que se convoca, de conformidad con la legalidad vigente, mediante concurso-oposición, tiene por objeto la contratación en régimen laboral temporal prorrogable, de dos plazas de personal laboral de 2 PEONES PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VOLUMINOSOS DEL PATRONATO I.S.M.A de COMSERMANCHA y, en su caso, la CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO, según el orden de puntuación final de los candidatos que queden en la misma. A tal efecto, el proceso selectivo se llevará a cabo mediante concurso-oposición y se ajustará a lo establecido en las presentes Bases, atendiendo a los principios de publicidad, mérito y capacidad de los candidatos.

### **SEGUNDA.- FUNCIONES A DESEMPEÑAR:**

A las indicaciones del/ de los responsables del Servicio que le corresponda:

- Los cometidos básicos y tareas propias del puesto de trabajo de PEÓN.
- De forma esporádica y puntual las labores de conductor de camiones y/o palista carretillero.

### **TERCERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:**

Para tomar parte en las pruebas, será necesario:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros estados.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Ser persona con certificado de discapacidad igual o superior al 33%, que no impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo. (De acuerdo con la sentencia del Tribunal supremo de 28 de noviembre de 2018 no será equiparable la situación de reconocimiento de pensión con la discapacidad del 33%)
- d) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.

#### Contacto

Calle Lorenzo Rivar, 25  
13600 Alcazar de San Juan  
(Ciudad Real)  
Tf: 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

[www.comsermancha.es](http://www.comsermancha.es)  
[administracion@comsermancha.es](mailto:administracion@comsermancha.es)  
Juan José Rodrigo, 2  
13700 Tomalisco  
(Ciudad Real)  
Tf: 926 59 20 06

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

g) No hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/84 de 26 de diciembre y normativa vigente en la materia.

h) No haber tenido contrato fijo en el plazo de un año, anterior a la finalización del plazo de presentación de instancias.

i) Cumplir las condiciones para poder obtener las bonificaciones de cuotas de SSO reguladas en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo art 5 y 6 y de Centros especiales de empleo.

j) Poseer permiso de conducir de Clase B.

El cumplimiento de las condiciones exigidas se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, excepto la última de ellas que lo será al momento de formalización del contrato.

Si en cualquier momento del proceso selectivo la Comisión de selección tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá, previa audiencia del interesado, proponer la exclusión de éste en base a las inexactitudes o falsedades cometidas por el aspirante en su solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

**CUARTA.- INSTANCIAS:** Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera, se dirigirán al Presidente del Patronato de Medioambiente de "Comsermancha" Y se presentarán en el Registro General de la Mancomunidad, ubicado en C/ Lorenzo Rivas, 25 de Alcázar de San Juan, en horario de 9 a 14 horas, durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en la web de la Mancomunidad [www.comsermancha.es](http://www.comsermancha.es), en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y de los Ayuntamientos que integran la misma, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil. Se adjunta modelo de instancia como ANEXO I.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con inmediata notificación por fax o por correo electrónico a la Secretaría de la Mancomunidad, para su conocimiento a los efectos procedentes.

A las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se acompañará la siguiente documentación, en original o fotocopia compulsada:

- Solicitud según ANEXO I.
- Certificado de escolaridad o titulación requerida.

- Certificación de declaración de la condición de discapacidad/minusvalía con determinación del grado (%) igual o superior al 33% expedida por la Administración competente.
- Dictamen técnico facultativo de minusvalía.
- Declaración de que reúne las condiciones señaladas en la Base Tercera apartado i)
- Certificado de vida laboral acreditativo de no haber tenido contrato fijo en el plazo de un año anterior a la finalización del plazo de presentación de instancias.
- Declaración Jurada de cumplir las condiciones señaladas en la Base Tercera apartados e), f) y g). Se adjunta modelo en ANEXO II.
- Copia del carné de conducir B.
- En su caso, copia del carné de conducir C o CE.
- En su caso, copia del diploma o carnet de operador de pala cargadora y/o carretilla.
- En su caso, copia del Certificado de profesionalidad o Diploma acreditativo de asistencia módulos cursados.

El interesado presentará fotocopia de toda la documentación que quiera que le sea devuelta sellada.

La publicación del anuncio de la convocatoria se realizará en el Tablón de Edictos de la Mancomunidad, página web de la Mancomunidad [www.comsermancha.es](http://www.comsermancha.es) y tablones de edictos de los Ayuntamientos de la Mancomunidad.

#### **QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES**

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el en la web [www.comsermancha.es](http://www.comsermancha.es) y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, se señalará un plazo de tres días hábiles para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siempre y cuando se trate de un defecto subsanable.

Transcurrido el plazo de subsanación, en el plazo de cinco días, por la Presidencia se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluido y se señalará el día, hora y lugar en que se iniciará el proceso selectivo con la realización del primer ejercicio de selección y la composición del Tribunal Calificador que se publicará igualmente en la web y el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la web [www.comsermancha.es](http://www.comsermancha.es) y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad;

#### **SEXTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN/TRIBUNAL CALIFICADOR**

La Comisión de Selección estará integrada por cinco miembros, todos ellos empleados públicos, según el siguiente detalle:

**Presidente:**

##### **Contacto**

Calle Lorenzo Rivar, 25  
13600 Alcazar de San Juan  
(Ciudad Real)  
Tlf: 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

[www.comsermancha.es](http://www.comsermancha.es)  
[administracion@comsermancha.es](mailto:administracion@comsermancha.es)  
Juan José Rodrigo, 2  
13700 Tomalilla  
(Ciudad Real)  
Tlf: 926 59 20 06

Un funcionario o personal laboral fijo de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, o Ayuntamientos de la misma designado por el Presidente.

**Vocales:**

Tres funcionarios o personal laboral fijo de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA o Ayuntamientos de la misma, a propuesta de la Junta Rectora del Patronato de la Mancomunidad.

**Secretario:**

El de la Mancomunidad o miembro en quien delegue.

Asimismo, la Junta de Gobierno del Patronato podrá designar hasta un máximo de tres miembros de la misma para el asesoramiento de esta Comisión de selección en el desempeño de las funciones que dicha Comisión tiene encomendadas, quienes actuarán con voz pero sin voto.

**SÉPTIMA.- PROCESO SELECTIVO.**

El proceso selectivo se realizará en dos fases: Oposición y concurso. La fase de oposición supondrá el 70% y la de concurso el 30% y se desarrollará de la forma siguiente:

**1.- Fase de OPOSICIÓN:**

Constará de los siguientes ejercicios, obligatorios y eliminatorios, que se desarrollarán en la forma que a continuación se indica:

- Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 25 preguntas, con respuestas alternativas, sobre conocimientos generales y específicos de las actividades del puesto de trabajo (nociones básicas de separación de productos por familias para su depósito en contenedor, sobre funcionamiento de los Puntos Limpios y sobre Prevención de Riesgos Laborales,) y basado en el contenido del programa que figura como ANEXO a la presente convocatoria.

La puntuación máxima será de 25 puntos y el ejercicio será calificado de la siguiente forma:

- 1) Cada pregunta correcta se puntuará con 1 punto
- 2) Quedarán excluidos de calificación los aspirantes que no obtengan un mínimo de 12,5 puntos.

- Segundo ejercicio: Realización de prueba consistente en realización de supuesto práctico propuesto por el tribunal relacionado con las funciones a realizar por el puesto de trabajo. Hasta 10 puntos.

**2.- Fase de CONCURSO:**

**MÉRITOS A VALORAR:** La puntuación máxima a obtener por los aspirantes será de 15 puntos. La puntuación se otorgará según los méritos acreditados en cada uno de los apartados que se recogen a continuación:

- A) Estar en posesión del carné de conducir C: 3 puntos. Se acredita mediante aportación de copia del documento.
- B) Estar en posesión del carné de conducir CE: 3 puntos. Se acredita mediante aportación de copia del documento.
- C) Estar en posesión de diploma o carnet de operador de pala cargadora: 3 puntos. Se acredita mediante aportación de copia del documento.
- D) Estar en posesión de diploma o carnet de operador de carretillas: 3 puntos. Se acredita mediante aportación de copia del documento.
- E) Certificado de profesionalidad como maquinista de otros vehículos o carnet CE 3 puntos. Se acredita mediante aportación de copia del documento.

### **OCTAVA.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO Y BOLSA DE TRABAJO**

1.-Terminado el proceso selectivo, la Comisión de Selección redactará la correspondiente Acta con las puntuaciones obtenidas por todos y cada uno de las aspirantes clasificados por orden de puntuación, que constituirá la propuesta de contratación y se llevará a cabo en función de las mayores puntuaciones obtenidas por los aspirantes, la cual será elevada a la Presidencia del Patronato para la aprobación, mediante Resolución, de las personas que deban ser objeto de propuesta de contratación y que se elevará al Patronato de Integración Social y Medio ambiental para que se proceda a efectuar las contrataciones correspondientes.

2.-El aspirante seleccionado presentará en la Secretaría de la Mancomunidad, dentro del plazo de cinco días hábiles, los documentos acreditativos que se exigen, según las presentes bases, para su contratación.

3.-Así mismo, la Comisión de Selección, reflejará en el Acta la relación de aquellos aspirantes que no vayan a ser contratados, reflejándose por el orden de las puntuaciones obtenidas, siendo que los mismos han de constituir Bolsa de Trabajo, cuya finalidad será solventar, por el orden establecido en la Bolsa, las bajas y las nuevas contrataciones que pudieran producirse por cualquier circunstancia en el desarrollo del servicio objeto de esta convocatoria.

4.- Los aspirantes provisionalmente seleccionados deberán contar con la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo. Con carácter previo a la contratación, deberán pasar reconocimiento en los servicios médicos adscritos al Patronato para verificar su aptitud para el puesto de trabajo. Si el resultado fuera negativo, el/los aspirante/s será excluido del proceso.

### **NOVENA.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO**

La exclusión de un aspirante de la Bolsa de Trabajo se producirá por alguno de los siguientes supuestos:

- a) Solicitud expresa
- b) Rechazo de oferta de trabajo adecuada por causa no justificada.
- c) Falta de incorporación a su puesto de trabajo tras la aceptación de la oferta por causa no justificada.
- d) No superación del periodo de prueba.

#### **Contacto**

Calle Lorenzo Rivás, 25  
13600 Alcazar de San Juan  
(Ciudad Real)  
Tf: 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

[www.comsermancha.es](http://www.comsermancha.es)  
[administracion@comsermancha.es](mailto:administracion@comsermancha.es)  
Juan José Rodrigo, 2  
13700 Tomalilla  
(Ciudad Real)  
Tf: 926 59 20 06

## **DÉCIMA.- INCIDENCIAS, NORMAS SUPLETORIAS E IMPUGNACIÓN**

1.-En lo no previsto en las presentes Bases, regirán las disposiciones legales de general aplicación, quedando autorizada la Comisión de Selección, para resolver las dudas que se planteen y tomar los acuerdos y resoluciones necesarios, en todo aquello regulado por las Bases, así como para resolver acerca de las cuestiones no expresamente regladas ni previstas en estas Bases, todo ello, para la consecución del objetivo de una selección objetiva y acorde con la finalidad de esta convocatoria.

2.-Contra todos los actos objeto de la convocatoria, incluso las Bases, podrán interponerse recursos por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

### **ANEXO**

\* Ordenanza Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA Reguladora del Funcionamiento de los Puntos Limpios de los Municipios integrados y Tasas del Servicio. (Publicada en el BOP 221 de 19 de octubre de 2019).

\* El Plan Integrado de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha, aprobado por el Consejo de Gobierno mediante Decreto 78/2016, de 20 de diciembre de 2016,

\* Nociones básicas de prevención de riesgos laborales.

\* Herramientas y útiles. Descripción, características y sus aplicaciones en los distintos oficios; su limpieza, mantenimiento y ordenación de éstas.

\* Nociones básicas de RSU y Selectivas.

\* Nociones básicas de productos reciclables; métodos de selección.

\* Conceptos básicos, utensilios, herramientas y maquinaria que se utiliza en trabajos de selección y mantenimiento en la planta de voluminosos.

Alcázar de San Juan, julio de 2021.

EL PRESIDENTE,  
Fdo.: Pedro-Ángel Jiménez Carretón

Lo que se pone de manifiesto para su publicación en el tablón de anuncios y en la web de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, [www.comsermancha.es](http://www.comsermancha.es), así como en los Ayuntamientos de los municipios de la Mancomunidad

Alcázar de San Juan 29 de julio de 2021

EL SECRETARIO  
Fdo. Antonio Martínez Torres